



DCADM- 1389 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
13/09/2022

## E.3063.22 - Contratación Directa N° 126/22- "Compra de rollos de papel - Laboratorio" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°-3063-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 28 de julio de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 114/22 de fecha 11 de agosto de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°126/22 cuyo objeto es la "Compra de rollos de papel - Laboratorio", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Ecopel SRL y Valot SA;

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, análisis de muestras, la ampliación requerida por el área solicitante (de conformidad con lo previsto en el Artículo 12, Inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 100, Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16) y demás constancias obrantes en autos, correspondería



adjudicar la Contratación Directa N°126/22 cuyo objeto es la “Compra de rollos de papel - Laboratorio ” a la oferta presentada por la empresa Valot SA (CUIT N° 30603808238) por un importe total de Pesos Veintitrès Mil Quinientos Noventa y Cinco (\$23.595,00), considerando una cantidad final de 13 unidades, por ajustarse tènicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°126/22 cuyo objeto es la “Compra de rollos de papel - Laboratorio”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°126/22 cuyo objeto es la “Compra de rollos de papel - Laboratorio ” a la oferta presentada por la empresa Valot SA (CUIT N° 30603808238) por un total de Pesos Veintitrès Mil Quinientos Noventa y Cinco (\$23.595,00), considerando una cantidad final de 13 unidades (conf. Artículo 12, Inciso b) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículo 100, Inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16) .



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 13/09/2022 13:49:25

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 13/09/2022 18:27:26

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 13/09/2022 14:51:53

Razon: Autorizado por Mariana Ugarte

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 14/09/2022 16:08:29

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez